

AUTORIZA USO DE ESPACIO PÚBLICO DECRETO ALCALDICIO Nº 754 /

QUILLON, 13 de febrero de 2025 .-

VISTOS:

- Memorándum N°94 de fecha 10.02.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con V° B° del Administrador Municipal;
- 2. Solicitud de fecha 21.06.2024, de la Corporación Rescate Animal Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 504 de fecha 30.12.2003, que aprueba la Ordenanza Municipal y sus posteriores modificaciones;
- Ley Nº 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol Nº 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- En uso de las facultades que otorga la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE a la Corporación Rescate Animal Quillón, Rut N°65.234.765-7, a hacer uso de espacio público en Plaza de Armas de Quillón, quedando exentos de pago de derechos municipales, los días sábados del presente año, en horario de funcionamiento de la feria agrícola y de artesanía, en un espacio de 3x3, con la finalidad de sensibilizar a la comunidad en materia de adopción de animales que se encuentran en situación de abandono.
- DERIVESE copia del presente decreto a la Subcomisaría de Carabineros Quillón y a la Dirección de Seguridad Pública para su conocimiento.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

ANDRES GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

DISTRIBUCION;

- SUBCOMISARIA DE CARABINEROS QUILLON

- DIDECO
- SEG. PUBLICA
- SECMU